

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000135 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00279-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2008, Informe N° 005-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-AAL, de fecha 12 de Enero del 2016, Informe No 0122-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Abril del 2016, el Informe No 0140-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 14 de Abril del 2016, sobre CARGAR AL GASTO la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TUMBES CALLE SANCHEZ CARRION".



CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.



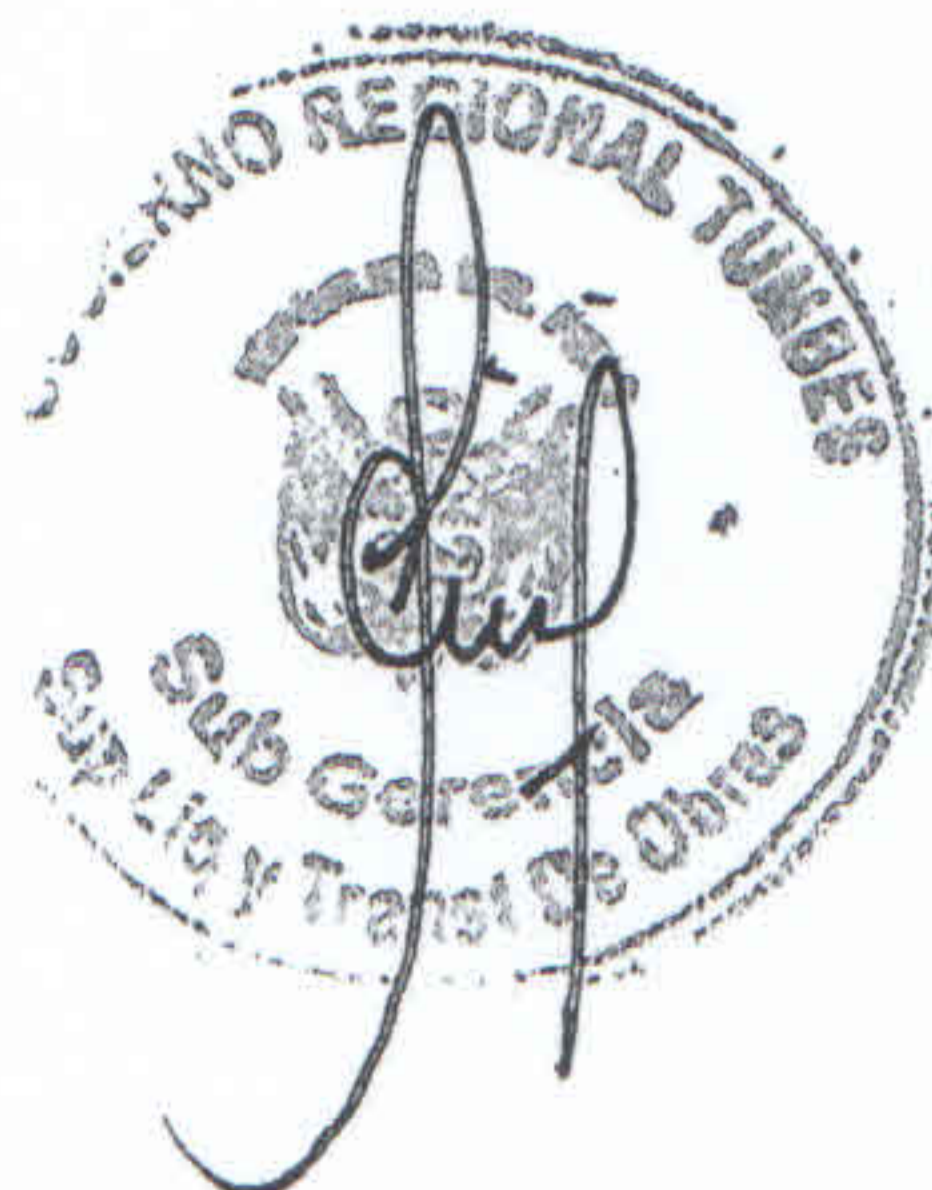
Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada " Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00279-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2008; en su Artículo Primero, Resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TUMBES CALLE SANCHEZ CARRION", a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, con un valor límite al 09 de Julio del 2008 ascendente a la suma de S/. 426,856.30 (CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES). Según detalle de los ANEXO N° 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución



Que mediante INFORME N° 005-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-AAL, de fecha 12 de Enero del 2016, el Abogado EDWIN T. CHIRINOS





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000135 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016



LOPEZ, Responsable del Área de Asuntos Legales, en su Análisis y Recomendación, recomienda dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 00279-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2008 ante la negativa de la Municipalidad Provincial de Tumbes, de recepcionar el Acta de Transferencia, por existir observaciones que no pueden ser subsanadas y teniendo en cuenta que esta Transferencia data del año 2008 y que la misma sea CARGADA AL GASTO.

Que, mediante INFORME N° 0122 - 2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 14 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



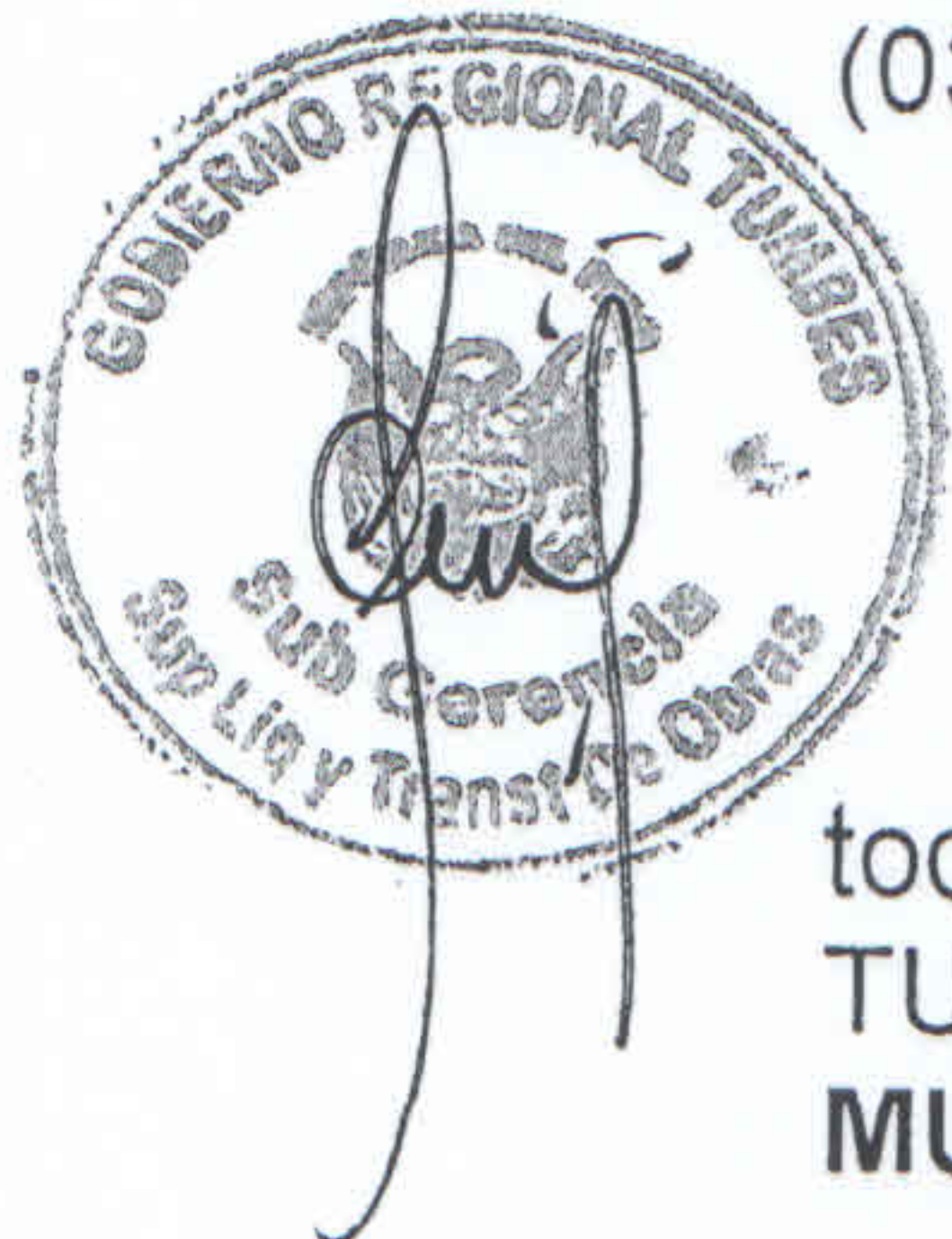
Que, mediante INFORME N° 0140-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 14 de Abril del 2016, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TUMBES CALLE SANCHEZ CARRION" deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/.,426,856.30 (CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES).



Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 00279-2008/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2008 que Transfirió la Obra a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000135 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 09 MAY 2016

ARTICULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TUMBES CALLE SANCHEZ CARRION" a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES con un valor ascendente a la suma de S/. 426,856.30 (CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 SOLES). Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.

ARTICULO TERCERO.- El GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Obra materia de la presente Procedimiento CARGAR AL GASTO, la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de la obra "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE TUMBES CALLE SANCHEZ CARRION".

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CIP. N° 84165

